



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 015 - 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, celebrada el viernes 09 de marzo del 2018, en su sede institucional, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, durante la estación de Informes de la Sesión de Consejo Regional efectuada en la fecha, el Pleno del Consejo Regional, se dio lectura a la invitación cursada por el Presidente de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur, expresada en el Oficio Múltiple N° 001-2018-AMRMRSP-AMR/P, a la primera Sesión de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur a efectuarse en la ciudad de Lima durante los días 13, 14, 15 y 16 de marzo del 2018, en la cual se abordarán temas de importancia macrorregional, tales como el saneamiento territorial limítrofe entre regiones en conflicto, la construcción de la hidroeléctrica de Inambari, Gaseoducto Sur Peruano, entre otros.

Que, a solicitud del Consejero Delegado, señor Yilmer GONZALES KHAN, el Pleno dispuso la incorporación a la Orden del Día, de la invitación a los consejeros regionales de Madre de Dios, para participar en el evento antes mencionado. Luego de un breve debate,

SEDE CENTRAL

Jr. Guillermo Billinghurst N° 480
Teléf.: 571199 - 571102 - 571161 - 571157
FAX: 084 - 571016 - 571102

OFIC. COORDINAC. ADMINIST. LIMA
Av. Alfonso Ugarte N° 873 6to. Piso
E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe
Telefax 014-244 388





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONGILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



los consejeros convinieron en aceptar la invitación y participar en el evento, previa gestión a nivel administrativo del financiamiento de los gastos que ello irrogue y con el compromiso de aportar proactivamente al trabajo institucional que les compete en su labor normativa y fiscalizadora.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje de los consejeros regionales a la ciudad de Lima, a participar en la Primera Sesión de la Mancomunidad Regional de la Macro Región Sur a efectuarse los días 13, 14, 15 y 16 de marzo del 2018, en aceptación a la invitación cursada mediante Oficio Múltiple N° 001-2018-AMRMRSP-AMR/P; debiendo preverse lo necesario a través de las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Avog. JESUS LEONCIO CHAVEZ ARBILES
SECRETARIO TÉCNICO